

**EDICTO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA  
INMATRICULACIÓN DE FINCA**

Yo, Carmen Temperán Isorna, Notaria de Outes, con despacho profesional en Avenida de Compostela, nº 18-bajo, C.P. 15.230, Outes (A Coruña), **HAGO SABER:**

**I.- OBJETO DE LA PUBLICACIÓN.**

Que en mi Notaría se ha iniciado Acta de tramitación de Expediente de Dominio para inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, de la que resulta lo siguiente:

PROMOTORES DEL EXPEDIENTE: DON MANUEL CAAMAÑO MARIÑO

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE:

DESCRIPCIÓN: **URBANA.** Casa y alpendre anexo sitos en el lugar de Ponte de San Francisco, número 9, municipio de Lousame (A Coruña). La casa, destinada a vivienda unifamiliar, está compuesta de planta baja y planta primera, correspondiendo setenta y cuatro metros cuadrados (74 m<sup>2</sup>) a la planta baja y setenta y un metros cuadrados (71 m<sup>2</sup>) a la planta alta, además de un balcón en esta planta alta de seis metros cuadrados (6 m<sup>2</sup>). Adosado a la casa por su fachada Oeste existe un alpendre de planta baja, que ocupa y tiene una superficie construida de cuarenta y siete metros cuadrados (47 m<sup>2</sup>). **Forma todo una sola finca de la superficie de un área y veintiuna centiáreas (121 m<sup>2</sup>)**, ocupada en su totalidad por las edificaciones descritas, las cuales son excluidos de concentración, y que linda por todos sus vientos con la finca número 56 del plano general de Concentración Parcelaria de la zona de San Pedro de Tállara.

REFERENCIA CATASTRAL: Forma parte de la referencia catastral 002500100NH03F0001DG.

TÍTULO: Escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia y Poder, autorizada por la que fue Notaria de Noia, Doña Cristina Mosquera Criado, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, bajo número 256 de orden de Protocolo.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

SITUACIÓN POSESORIA: No existen poseedores distintos de las requirentes.

## **II.- DESTINATARIOS DE LA PUBLICACIÓN.**

Por la presente se comunica la tramitación de dicha Acta en general a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre las fincas indicadas.

## **III.- DERECHO A HACER ALEGACIONES.**

Cualquier interesado podrá comparecer en mi Notaría en el plazo de un mes, a partir de su publicación, y alegar lo que a su derecho convenga en relación a la pretensión del promotor de la presente Acta.

## **IV.- ADVERTENCIA SOBRE LOS EFECTOS DEL ACTA.**

Se hace constar que, de no haber oposición, la citada Acta podrá servir de título para la inscripción del dominio la finca señalada en el Registro de la Propiedad a favor de la parte requirente del Acta.

Se advierte finalmente a los posibles titulares de algún derecho sobre las fincas de la conveniencia de inscribir o anotar sus derechos en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio, en todo caso, de su derecho de acudir a los tribunales en defensa de los mismos.

En Outes, a 1 de abril de 2025.

Fdo. Carmen Temperán Isorna.